

INFORMACIÓN Y NORMATIVA DE LA PRUEBA

½ Km Vertical Monte Alfaro

Artículo 1: La prueba comenzará a las 10:00 horas. Y se advierte que es una **“Prueba de Montaña de Dificultad Moderada” es por ello que el participante se inscribe sabiendo en todo momento que la dificultad técnica de la prueba es perfectamente asumida y por ello tiene la experiencia suficiente para superar la citada distancia, el desnivel que acumula y el terreno por el que se desenvuelve. Al leer este documento y aceptar la normativa, la organización entiende que usted es una persona que se encuentra en forma y en perfecto estado de salud para realizar la prueba. Es por ello que se inscribe con total conocimiento y responsabilidad.** El control de la prueba quedará cerrado al paso por los km., 4 (50H'), 5 (1h30'), siendo dirigido en la vuelta con la organización y retirándole el dorsal. **(si por algún motivo la persona o personas continuasen, sería bajo su responsabilidad, estando fuera de la responsabilidad del equipo directivo y organizador de la carrera.)** Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre será superado por el cierre de grupo organizador, este le indica final de carrera, por lo que el participante deberá abandonar la carrera o, en caso de continuar, deberá hacerlo bajo su exclusiva responsabilidad y cumplir las normas y señalizaciones de la circulación, como un usuario más de la vía.

Artículo 2: El cronometraje de la prueba se realizará mediante chips a cargo de cruzando la meta.

Artículo 3: Serán propuestos por la organización para su descalificación los atletas que:

- No lleven el dorsal visible en el pecho o cintura durante el recorrido.
- Corran con el dorsal adjudicado a otro participante.
- Todo aquel que se desvíe del trazado.
- Quien corra estando apuntado al senderismo.
- Quien introduzca personas ajenas a la prueba dentro del circuito.
- El que incumpla los tiempos de corte y cierre.
- Y todos los que infrinjan las normas del reglamento de la prueba.

Artículo 4: Se dispondrá de puestos de avituallamiento (agua, y bebidas recuperadoras) en los kilómetros 4-5-5-9-y meta.

Artículo 5: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización que irán debidamente acreditados. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o en bicicleta, siendo retirados del circuito por la Policía Local o miembros de la organización para evitar cualquier accidente que pudiera provocar a los corredores.

Artículo 6: Las reclamaciones se efectuarán ante el Comité Organizador de la prueba en plazo y forma reglamentarios. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por dicho Comité con arreglo a los reglamentos y

normativas vigentes para este tipo de pruebas deportivas, así mismo el Comité Organizador actuará de oficio.

Artículo 7: El corredor al realizar la inscripción exime a la Organización de la prueba de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de ésta; existirá un Servicio Médico Oficial de la prueba en diferentes puntos de asistencia. La Organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido o hecho senderismo en una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Así mismo a todo corredor que se inscriba en la prueba obtiene para dicha prueba un seguro médico de accidentes del día.

Artículo 8: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos personales se incorporarán en un fichero propiedad de distribuidores independientes de Herbalife. Autorizando a éste el tratamiento de los datos de carácter personales para el mantenimiento y gestión de la actividad deportiva del organizador. Así mismo, autoriza expresamente al organizador para enviarle información relativa a dicha prueba deportiva y de las empresas patrocinadoras/colaboradoras. Puede ejercitar en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a: contacto@vidasanaalexymar.com , poniendo en el asunto “Baja Datos Personales”.

Artículo 9: En www.vidasanaalexymar.com y en la cuenta de facebook de Carrera Alfaro , iremos anunciando noticias acerca del evento.

Artículo 10: La inscripción en la prueba acepta a la realización de toma de fotografías y a la reproducción en redes sociales.

Artículo 11: Una vez se dé el orden de salida de la prueba, se deberá de tener en cuenta que los corredores tienen preferencia de paso, es por ello que los senderistas les deberán de facilitar el paso en la medida de lo posible echándose a un lado para que estos pasen. Entre corredores sucederá lo mismo, siempre prevalecerá la persona que va más fuerte, facilitándole su paso tanto en la subida como en la bajada.

Artículo 12: Los voluntarios se encuentran ahí para facilitarles su recorrido, trátenlos con respeto y educación y cuando se encuentren en la subida o bajada, respeten las zonas técnicas y los consejos que les den en todo momento.

Artículo 13: Esta la consideramos de las normas más importantes de todas, se encuentran en una zona única, paraje natural y de protección, así que en ningún momento, se podrá tirar nada al suelo, cualquier mínimo indicio de que un participante tire algo y no lo recoja, será motivo de descalificación inmediata y retirada del dorsal insitu.

Artículo 14: AL IGUAL QUE ESTAS NORMAS, TAMBIEN QUEDAMOS ADSCRITOS AL REGLAMENTO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE

MONTAÑA. PARA CUALQUIER CONSULTA www.federacionandaluza.es *Por favor faciliten, y hagan cumplir todas estas normas mencionadas para el normal funcionamiento de la prueba.*